

«Gramática general y Crítica literaria», de Valencia (Alicante).
 «Historia antigua universal y de España», de Córdoba, Autonomía de Madrid, Valencia (Alicante) y Oviedo.
 «Historia del Arte», de Extremadura y Valencia (Alicante).
 «Historia contemporánea universal y de España», de Murcia.
 «Historia de la Filosofía», de Extremadura y Oviedo.
 «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas», de Valencia (Alicante).
 «Historia de la Literatura hispanoamericana», de Oviedo.
 «Historia media universal y de España», de Córdoba.
 «Historia moderna universal y de España», de Extremadura y Málaga.
 «Historia de la Música», de Santiago.
 «Introducción a las Ciencias de la Educación», de la Complutense de Madrid.
 «Lengua Española», de Valladolid.
 «Lengua Inglesa», de Complutense de Madrid.
 «Lengua y Literatura francesas», de Córdoba y Murcia.
 «Lengua y Literatura griegas», de Zaragoza.
 «Lengua y Literatura inglesas», de Autónoma de Barcelona, Córdoba, Granada y Murcia.
 «Lengua y Literatura latinas», de Córdoba.
 «Lingüística germánica», de la Complutense de Madrid.
 «Literatura española», de Complutense, Málaga y Santiago.
 «Lógica», de Autónoma de Madrid y Santiago.
 «Paleografía y Diplomática», de Autónoma de Barcelona.
 «Pedagogía general (Pedagogía social y sociología de la Educación)», de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado y vacantes las indicadas plazas. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

4044 RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas de Ayudante de Investigación.

Anunciada oposición libre para cubrir diez plazas de Ayudante de Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1975), con destino en Centros del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», cuyo número de vacantes ha sido ampliado a veinte («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1975), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estimada la reclamación de don Manuel Sanz Salinas, dicha relación queda como sigue:

Apellidos y nombre	D. N. I.
CENTROS DE MADRID	
<i>Aspirantes admitidos</i>	
Abril Novella, Angel	18.870.952
Alonso Cifuentes, Pilar	51.441.436
Alvarez López, María Belén	50.029.601
Alvarez Monge, Mercedes	50.536.548
Cabrero Ventura, Eduardo	50.665.882
Canellada Llavona, Raquel	2.179.851
Casado Hernández, María Asunción	5.602.497
Castellvi Galiano, Mariano	1.860.146
Castillo López, Miguel Angel del	51.869.289
Diaz Blázquez, Leonardo	15.216.271
Diaz Gómez, Antonio	76.208.529
Diaz Periañez, María del Carmen	51.321.498
Diez-Astráin Foces, María del Carmen	45.521.063
Diez González, María Elena	9.682.425
Diez Navarro Cristina	4.127.973
Escobar Hinojosa, Isabel	50.269.528
Fernández Urbina, José Miguel	13.285.592
Frutos Sanz, María de los Angeles	2.490.592
Galindo Galindo, Lucas	50.782.686
Garralón Velasco, María Concepción	50.277.590
Garzón López, Consuelo	1.066.624
Gómez Castillo, María Cruz	13.068.157
González Galán, Fernando	12.316.165
González Montero, Fernando	8.677.751
Gonzalo García, Soledad	50.943.529
Cutiérrez Velázquez, María Pilar	780.028
Hernández Pachón, María Isabel	5.226.687
Hernández Venero, Julia	50.408.572
Herranz Rispai, Pilar	654.646

Apellidos y nombre	D. N. I.
Luque Arcos, Mercedes	507.543
Marcos Gómez, Carmen	72.874.524
Martín-Lunas García, María del Pilar	70.023.220
Martín Jaén, Félix	50.799.420
Martínez García, María del Carmen	2.826.081
Martínez Rodríguez, Margarita	555.215
Medarde López, María Teresa	780.920
Morales Morillo, María del Carmen	9.455
Moreno Arauz, Pedro	1.363.843
Olmedo Zuloaga, María del Carmen	5.214.513
Parra Contreras, Antonio	71.254.472
Peña Rico, Asunción	6.492.375
Pinto Velasco, Julio	46.213.207
Piñal Gómez, Luis	230.440
Quintanilla García, Aurelia Asunción	51.057.392
Rodríguez Yáñez, María del Carmen Marina	50.286.156
Rodríguez de Marcos, Alicia	1.499.524
Rubio Rubio, María del Rosario	50.796.557
Serrano Muñoz, Francisco	50.660.236
Téllez Martínez, María Luisa	51.700.794
Tomás Gil, Florindo Modesto	51.969.021
Torroba Mora, Vicente	5.882.771
Vacas Higuera, María Cristina	3.407.144
Yébenes Asensio, Antonio	70.559.538

Aspirantes excluidos

Medrano Cortés, Evangelina. Por no haber cumplido los dieciocho años de edad	1.909.086
Solórzano Lancha, María Aurora Lourdes. Por no especificar Centro al que desea concursar	271.804

CENTROS DE PROVINCIAS

Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados Oviedo

Aspirantes admitidos

Alvarez Fernández, Rodolfo	10.787.990
Fernández Baragaño, Raquel	71.609.916
González Fernández, Luis	10.464.377
Mangas y Saumell, Francisco Alejandro	10.575.474
Montes Martínez, José Manuel	10.533.371

Aspirantes excluidos

Gómez González, Manuela. Por no poseer el título de Bachiller Elemental	10.527.424
Prieto Rodríguez, Juan Amancio. Por no poseer el título de Bachiller Elemental	10.472.808
Fernández González, Sergio. Por no poseer el título de Bachiller Elemental	10.527.374

Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados Departamento de Zaragoza

Aspirantes admitidos

Mas Pérez, José Antonio	3.777.999
Sánchez Castro, Manuel	7.941.227

Aspirantes excluidos

Ninguno.

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO BARCELONA

Instituto de Química Orgánica

Aspirantes admitidos

Alonso Díez, Rosa María	10.021.114
Diez Ortego, Avencia	71.000.695
Gracia Ortiz Eulalia de	40.955.630
López Navarro, Amelia	36.467.259
Robles Ipiens, Demetrio	33.802.733

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Instituto de Tecnología Química y Textil

Aspirantes admitidos

Osuna Cuevas, María de la Sierra	45.034.615
----------------------------------	------------

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Instituto de Investigaciones Pesqueras	
Laboratorio de Las Palmas de Gran Canaria	
<i>Aspirantes admitidos</i>	
Castillo Eguía, Ricardo	72.167.353
Chirino Alemán, Luis	42.777.598
Cruz Medina, María Magdalena	42.762.886
García Casanova, Rosa María	17.811.106
García Viera, Miguel	42.764.972
Gómez Bethencourt, José Agustín	42.696.465
González Machín, Juan Santiago	42.712.397
Guillén Brissón, Francisco Fernando	42.762.562
Hernández Afonso, Juan Ramón	42.717.086
Hernández Spinola, José Domingo	42.900.943
Herrera Gimeno, Pilar	17.033.008
Herrera Hernández, María del Carmen	42.763.635
López Soto, Jesús Fernando	33.801.869
Otero Villar, Esther	6.950.901
Santana Nieves, José Guillermo	42.778.483
Santana Suárez, Bernardino	42.712.987
Sosa González, Teófilo	42.663.882
Trujillo Verona, Antonio	42.704.895
<i>Aspirantes excluidos</i>	
Ninguno.	
Instituto de Investigaciones Pesqueras	
Barcelona	
<i>Aspirantes admitidos</i>	
Bas Calvo, Cristina	46.110.195
Molí Ferrer, Balbina	73.186.507
<i>Aspirantes excluidos</i>	
Ninguno.	
Instituto de Investigaciones Pesqueras	
Vigo	
<i>Aspirantes admitidos</i>	
Montemayor Castroviejo, María Ignacia	36.009.800
<i>Aspirantes excluidos</i>	
Ninguno.	
Instituto de la Grasa y sus Derivados	
Sevilla	
<i>Aspirantes admitidos</i>	
Osa Zafra, Carlos de la	28.339.278
Sanz Salinas, Manuel	45.053.591
<i>Aspirantes excluidos</i>	
Ninguno.	

MINISTERIO DE TRABAJO

4045

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada», de Lugo.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada», de Lugo, de acuerdo con las siguientes bases.

1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.ª A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle de Alcalá, número 56, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se presente la instancia la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados, y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente a los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante el mismo cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

5.ª Los aspirantes formularán tantas instancias como plazas soliciten, pudiendo solicitar distintas especialidades y diferentes categorías, cada plaza en instancia independiente.

6.ª Los derechos de concurso a que se refiere la base 4.ª de esta convocatoria serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia, en todas ellas, del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde lo haya efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia del historial profesional a que se refiere el punto b) de la base cuarta de esta convocatoria.

7.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsanaadas, si procede, las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente relación complementaria.

8.ª El concurso libre será juzgado directamente por el Tribunal Central constituido según determina el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social cuando se trate de plazas de máximo rango jerárquico de cada especialidad, es decir, de Jefes de Servicio, y, en su caso, de Jefes de Sección. Dicho Tribunal está constituido por:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina y dos Médicos de Hospitales de la Seguridad Social propuesto: El Vocal Catedrático, por el Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, y los dos Vocales restantes, por la Dirección General de Sanidad y por la Organización Médica Colegial, a través del Consejo Nacional de Colegios Médicos.

Asimismo forma parte del Tribunal como Asesor del mismo el Director de la Institución Sanitaria a que corresponda la vacante o vacantes que hayan de cubrirse, que actuará con voz, pero sin voto.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal varía su composición, en cuanto se refiere a los tres Vocales representativos, según la especialidad a que corresponda la plaza a proveer, debiendo recaer la designación